

COMUNICADO

Ciudad de México a 01 de julio de 2020.

A nuestros colaboradores de las áreas Comerciales y Atención a Clientes

Aprovechamos el presente para enviarles un cordial saludo, así mismo para recordarles que conforme a las reglas establecidas para el **reembolso** de gastos efectuados por nuestros clientes asegurados, señaladas en las condiciones generales de nuestros productos, el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto por la Compañía siempre y cuando las facturas fiscales (CFDI) se expidan a nombre de ésta. Cualquier otro impuesto quedará a cargo del Asegurado

Lo anterior en virtud de dar cumplimiento a la fracción II del artículo 5 de la ley del IVA la cual indica lo siguiente:

"Artículo 5o.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

II. Que el impuesto al valor agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales..."

Por lo que estamos aplicando de la siguiente manera:

- a) Si el asegurado presenta a reembolso una factura CFDI emitida a nombre de Seguros Banorte, el reembolso a efectuar será por el monto total consignado en la factura.
- b) Si el asegurado presenta a reembolso una factura CFDI emitida a nombre de un receptor distinto a Seguros Banorte, el reembolso a efectuar será por el monto consignado en el subtotal de la factura, sin considerar el monto desglosado por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de optar por facturar a nombre de Seguros Banorte los datos fiscales son los siguientes:

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte RFC SBG971124PL Av. Hidalgo Poniente No. 250, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, CP 6400

Es muy importante para nosotros brindar el mejor servicio posible a cada uno nuestros clientes y Asegurados por lo agradecemos su apoyo y comprensión y le solicitamos hacer del conocimiento de la fuerza de ventas el presente comunicado.

Atentamente

Dirección Operativa de Siniestros

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte